

NOTA INFORMATIVA ACLARATORIA

Expediente C.A. 440/2026

En relación con el expediente de contratación de los servicios de consultoría para la ejecución del Programa “Negocio Local Sostenible” 2026-2028, tramitado por procedimiento abierto y publicado en el Perfil del Contratante de CÁMARA VALENCIA, se procede a emitir la presente nota informativa a los efectos de aclarar el contenido documental de los sobres de las proposiciones, sin alteración alguna del régimen sustantivo de la licitación.

En consecuencia, se aclara expresamente lo siguiente:

1. El **Sobre nº 2 “PROPOSICIÓN TÉCNICA”** contendrá exclusivamente la Memoria Técnica y demás documentación relativa al criterio sujeto a juicio de valor previsto en el apartado B.1 de la Cláusula 19ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Metodología y plan de ejecución del servicio).
2. El **Sobre nº 3 “PROPOSICIÓN ECONÓMICA”** contendrá, además de la oferta económica formalizada conforme al Anexo III del Pliego, la totalidad de la documentación acreditativa de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas o de forma automática previstos en el apartado A de la Cláusula 19ª del Pliego, esto es:
 - **A.1. Oferta económica** (30 puntos).
 - **A.2. Experiencia del personal concretamente adscrito a la ejecución del contrato** (30 puntos), acreditada mediante informe de vida laboral o documento equivalente y los certificados de las empresas o entidades para las que el personal adscrito haya prestado servicio, en los términos previstos en la propia Cláusula 19ª.
 - **A.3. Diplomas y cursos de especialización y actualización del equipo completo ofertado** (5 puntos), acreditados mediante los correspondientes diplomas, certificados o títulos expedidos por el centro u organismo formador.

Lo que se publica para general conocimiento de todos los interesados.

En Valencia, a 27 de julio de 2026